RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0000059

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004089 del 18 de julio del 2016, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ERALA S.A.** con domicilio en Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **ERALA S.A.** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004089 del 18 de julio del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía antes referidas, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004089 del 18 de julio del 2016.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 10 ENE 2017

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ELABORADO POR: Ab. Nelson Morán
EXPEDIENTE No.700184
TRÁMITE No. 8804-0041-2016

DOCUMENTACIO[illegible] ARCH[illegible]
[illegible]ENCIA DE COMP[illegible]

13 ENE[illegible]

RECI[illegible]DO

12:00 JUAN